

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 108-2021-SUSALUD/S

Lima, 22 de noviembre de 2021



VISTOS:

El Informe N° 00885-2021/OGPER, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00700-2021/OGAJ, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), y mediante Resoluciones de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S se dispuso el reordenamiento del CAP Provisional de SUSALUD; documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de SUSALUD, con el N° de Orden 030, el Código N° 134032 y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 081-2021-SUSALUD/S, se designó al M.C. Manuel Jumpa Santamaría en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de SUSALUD; siendo que, mediante carta S/N de fecha 22 de noviembre del año en curso, el citado funcionario presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas da cuenta de la conclusión de las funciones del puesto antes referido y de la evaluación de compatibilidad del perfil del puesto vacante con el perfil profesional del M.C. Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre, siendo este compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud para ocupar dicho cargo; por lo que procede su designación como Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de SUSALUD;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;



Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud

Ado digitalmente por SAN
RTIN BARRIENTOS Edmundo
FAU 20377985843 hard
ivo: Doy V° B°
ha: 22.11.2021 14:35:04 -05:00

Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud

Ado digitalmente por
ECHO PAREDES Rosa
ria FAU 20377985843 hard
vo: Doy V° B°
ha: 22.11.2021 14:26:36 -05:00



SE RESUELVE:

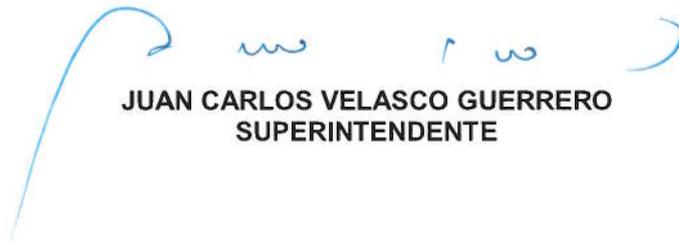
Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del M.C. **MANUEL JUMPA SANTAMARÍA** al cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al M.C. **HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE** en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE



Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud



Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud